

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**666** *ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABORBENTE)  
INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN CDQ, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la sociedad ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (sociedad absorbente), aprobó con fecha 31 de diciembre de 2013, la fusión por absorción de la sociedad INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN CDQ, S.L. (sociedad absorbida), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Las sociedades intervinientes están participadas por los mismos socios en idéntica participación en una y otra sociedad, por lo que se trata de un supuesto de fusión recogido en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de modo que el presente acuerdo de fusión no da lugar a canje ni aumento de capital de la sociedad absorbente, no siendo necesario tampoco, informe de administradores ni de expertos contables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 apartado 1 de la referida Ley, modificado por el artículo 2, apartado 6 del R.D.L. 9/2012. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas habrán de considerarse a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2014.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Mataró, 31 de diciembre de 2013.- David Galeote Godás, Administrador único de ICDQ Instituto de Certificación, Sociedad Limitada, y Consejero Delegado de Instituto de Certificación CDQ, S.L.

ID: A140005407-1